

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

-	11-19/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	4
_	11-19/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa a los Comités de Defensa de la República y a los partidos que promueven el separatismo y la violencia (Calificación favorable y admisión a trámite)	9
_	11-19/PNLP-000100, Proposición no de ley relativa a las medidas, ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que afectan al Campo de Gibraltar (Calificación favorable y admisión a trámite)	12
-	11-19/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa al CAR-T (Calificación favorable y admisión a trámite)	14
-	11-19/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a la imposición de aranceles a productos andaluces (Calificación favorable y admisión a trámite)	17
-	11-19/PNLP-000105, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española (Calificación favorable y admisión a trámite)	20

Núm.	199	XI LEGISLATURA	4 de noviembre de 2019
MOC	IÓN CONSECUENCIA DE INTERP	PELACIÓN	
-	11-19/CCM-000004, Control del c materia de Función Pública (Cono	•	
-	11-19/CCM-000005, Control del cu agricultura, ganadería y alimentación	·	•
	CONTROL DE LA ACCIO	ÓN DEL GOBIERNO Y DE LA	ADMINISTRACIÓN
INTE	RPELACIÓN		
-	11-19/I-000024, Interpelación relativo favorable y admisión a trámite)	a a política de planificación económic	ca regional <i>(Calificación</i> 41
-	11-19/I-000025, Interpelación relation por parte del SAS (Calificación favores)	· •	de asistencia sanitaria 42
PRE	GUNTA PARA RESPUESTA ORAL	EN PLENO	
-	11-19/POP-000788, Pregunta rela autonómicos (Calificación favorab		acceder a los museos 43
-	11-19/POP-000789, Pregunta relat biental de la Charca Suárez, en Mo	•	•
-	11-19/POP-000790, Pregunta rela Alhambra y Generalife <i>(Calificació</i>		visitas escolares a la 46
-	11-19/POP-000793, Pregunta rela rable y admisión a trámite)	tiva a las infraestructuras educativ	vas (Calificación favo- 47
-	11-19/POP-000798, Pregunta relati favorable y admisión a trámite)	va a la convocatoria del programa B	ootcamps <i>(Calificación</i> 48
-	11-19/POP-000811, Pregunta rela empleo (Calificación favorable y a	,	servicios públicos de 49
-	11-19/POP-000812, Pregunta rela bación (Calificación favorable y ac	•	cia pendientes de gra- 50
-	11-19/POP-000813, Pregunta rela especiales en centros escolares o sión a trámite)		

Núm.	199 XI LEGISLATURA	4 de noviembre de 2019
-	11-19/POP-000814, Pregunta relativa a las ayudas al sector agroindustrial favorable y admisión a trámite)	(Calificación 52
-	11-19/POP-000815, Pregunta relativa a las inversiones sanitarias previstas e de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 favorable y admisión a trámite)	-
-	11-19/POP-000816, Pregunta relativa a la evolución del gasto farmacéutico favorable y admisión a trámite)	(Calificación 54
-	11-19/POP-000817, Pregunta relativa a la estrategia andaluza para el impulso tria cinematográfica (Calificación favorable y admisión a trámite)	o de la indus- 55
-	11-19/POP-000818, Pregunta relativa al despido de dos profesores de flamenco del Superior Rafael Orozco, de Córdoba (Calificación favorable y admisión a trámite)	Conservatorio 56
-	11-19/POP-000826, Pregunta relativa a la seguridad vial <i>(Calificación favoraba trámite)</i>	le y admisión 57
-	11-19/POP-000827, Pregunta relativa a la contratación del personal sanita (Calificación favorable y admisión a trámite)	ario del SAS 58
-	11-19/POP-000828, Pregunta relativa a las terapias innovadoras CAR-T (Cavorable y admisión a trámite)	alificación fa- 59
-	11-19/POP-000829, Pregunta relativa a las medidas frente al <i>brexit (Calificac y admisión a trámite)</i>	ión favorable 60
-	11-19/POP-000831, Pregunta relativa a las mujeres en el ámbito rural (Califorable y admisión a trámite)	ficación favo- 61
-	11-19/POP-000833, Pregunta relativa a los cambios en la política digital de Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	e la Junta de 62
	OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
MESA	4	
-	11-19/ACME-000049, Composición y funcionamiento del grupo de trabajo estrategia andaluza frente al reto demográfico	relativo a la 63

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados, preferentemente en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesiten las personas en situación de dependencia.

Se trata, por lo tanto, de un servicio que pretende hacer efectivo uno de los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, como es la permanencia de las personas, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, estableciéndose como uno de los objetivos el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

La población destinataria se compone de dos grupos: personas en situación de dependencia que obtienen el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, previamente valoradas y reconocida su dependencia por la Junta de Andalucía, y personas con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria, cuyo acceso al servicio se deriva de la valoración y prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los programas más demandados por la población andaluza en situación de dependencia. Se calcula que, en Andalucía, 76.351 personas cuentan con este servicio, lo que supone el 32% del total nacional de personas destinatarias. Por ello, es también un servicio generador de empleo, sosteniendo en la actualidad más de 18.000 puestos de trabajo en Andalucía.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

A raíz de la aprobación de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, y en cumplimiento del artículo 24 del Estatuto de Autonomía, el Servicio de Ayuda a Domicilio ha pasado a determinarse como una prestación garantizada como derecho subjetivo de la ciudadanía, exigible ante la Administración Pública, frente a otras prestaciones sujetas al régimen de disponibilidad de recursos a las que denomina prestaciones condicionadas. Según se recoge en la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el SAD es de titularidad pública y su organización es competencia de las corporaciones locales, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención (PIA), a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo. Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración autonómica y las corporaciones locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las diputaciones provinciales.

Mediante estos convenios, las corporaciones locales asumen la organización del programa y tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta. En el segundo caso, el servicio se puede gestionar a través de empresas privadas concesionarias, que deben cumplir una serie de requisitos para ser acreditadas por la Junta de Andalucía. A pesar de esta posibilidad, son mayoría los ayuntamientos que han cedido a las empresas privadas la gestión de este servicio, aun cuando se dispone de recursos económicos públicos y suficientes para su gestión directa.

Siendo el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio un derecho subjetivo para todas las personas en situación de dependencia que lo necesiten, es una obligación de la Administración velar por que dicho servicio se preste en unas condiciones dignas, tanto para las personas beneficiarias como para las trabajadoras y trabajadores que hacen posible su realización. Sin embargo, no es esta la realidad que se observa en las condiciones actuales en las que se presta el servicio en Andalucía.

Desde la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017, en la que desaparece el umbral mínimo de coste del servicio por hora, la competencia, del mercado sumada a la cronificación de la precariedad en el mercado laboral, han ocasionado una progresiva precarización de las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores del sector. En Andalucía hay numerosas corporaciones locales que han concedido licitaciones a empresas en las que la remuneración de las trabajadoras y de los trabajadores no llega al salario mínimo interprofesional ni ven incrementado su salario en proporción al encarecimiento del coste de la vida.

A esta situación hay que sumarle la persistencia de deficiencias en la regulación del servicio, que implican un vacío normativo en relación a las obligaciones, derechos y deberes tanto de las personas usuarias como de la unidad de convivencia, dándose en muchos casos situaciones de abuso en las que a las trabajadoras y trabajadores se les exige que desarrollen tareas que exceden de sus obligaciones laborales. En general, en los planes de intervención no se prevén servicios de limpieza si no son complementarios a la atención personal, y así se establece en la ley, pero en el estudio realizado por UGT se identifican muchas circunstancias por las que la limpieza se sobrepone a la atención.

Asimismo, son numerosos los casos en los que las trabajadoras y trabajadores vienen denunciando la falta de recursos en materia de prevención de riesgos laborales, como guantes o indumentaria reglamentaria, así como la inexistencia de protocolos de actuación y comunicación, ante casos de emergencia o conflicto, que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

Si bien en la citada Orden de 28 de junio de 2017 se cita textualmente que en la elaboración de la misma se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, lo cierto es que la precarización del sector, el cual se compone de forma mayoritaria por trabajadoras mujeres, hace un flaco favor al logro de dicha igualdad. El sistema del que nos hemos dotado como sociedad para dar una respuesta a las necesidades crecientes de cuidados, fundamentado en la división del trabajo en función del género, continúa adjudicando a las mujeres, tanto dentro como fuera del hogar, el trabajo relacionado con los cuidados.

Según indica la investigación publicada por UGT, *El trabajo de ayuda a domicilio en España* (2018), las trabajadoras del SAD son mujeres en su inmensa mayoría, sumando entre el 70% y el 100% de las plantillas en todos los municipios objeto de estudio. Como mujeres, socialmente se les exige cumplir el rol de cuidadoras no solo en su empleo, sino también en su vida personal. Esto les supone que tengan que hacer frente a necesidades prácticas de conciliación que se resuelven con contrataciones a tiempo parcial y horarios flexibles. Esta situación convierte a los sectores como el Servicio de Ayuda a Domicilio, vinculados con el cuidado y copados por mujeres, en sectores sumamente precarizados.

Siendo una responsabilidad ineludible de la Junta de Andalucía el velar por la calidad y el blindaje de este derecho, así como por garantizar la igualdad de género en el mercado laboral, es precisa la implementación de medidas concretas para garantizar que las empresas y entidades que opten a ser prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio den cumplimiento al respeto de unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras y los trabajadores que lo hacen posible. Con ello se aseguraría al mismo tiempo que dicho servicio se prestase con unos estándares de calidad adecuados, a tenor de asegurar el bienestar de las personas usuarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Que en el proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en proceso de elaboración por la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se refleje que el tipo de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio es público, así como la titularidad pública del centro en el que se presta.
- 2. Que, de forma subsidiaria a lo expuesto en el primer punto, para aquellos casos en los que de forma excepcional se mantenga la gestión indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio, de forma temporal hasta su reversión a la gestión directa y siempre que dicha circunstancia sea justificada mediante informe técnico, se implementen las siguientes medidas:
- 2.1. Exigir de forma obligatoria que las entidades acreditadas y aquellas que quieran acreditarse como entidades prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio cumplan todas las cláusulas, las obligatorias y las recomendadas, de la guía para la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales de la Junta de Andalucía, con especial atención al cumplimiento del convenio colectivo.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

- 2.2. Regular que las empresas concesionarias garanticen las ayudas técnicas y herramientas de trabajo necesarias para el correcto desempeño de las funciones de las profesionales, atendiendo a una adecuada prevención de riesgos laborales.
 - 3. Que en la próxima regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio:
- 3.1. Se establezca que el precio de la hora de trabajo sea de 18 euros, como mínimo, adaptando la cuantía al aumento anual del IPC, y se garantice que dicho aumento revierte de forma directa en la subida de los salarios de los trabajadores y trabajadoras del sector.
- 3.2. Se garantice que la remuneración salarial de las trabajadoras y trabajadores del sector no se encuentre en ningún caso por debajo del umbral que establece el Salario Mínimo Interprofesional.
- 3.3. Se tenga en cuenta el entorno real en que se desempeña la prestación del servicio y se regulen las obligaciones, los derechos y los deberes de las personas usuarias directas del servicio, y también de la unidad de convivencia.
- 3.4. Se excluya como actuación básica la limpieza cotidiana general de la vivienda, como actuación de carácter doméstico, y se articulen protocolos que posibiliten que se tenga en cuenta la opinión de las y los profesionales del SAD, como personal cualificado y prestador del servicio, a la hora de decidir sobre la incorporación de la limpieza de la vivienda como actuación en el informe emitido por las trabajadoras y trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios.
- 3.5. Se utilice el término de horas de atención mensual para determinar la intensidad del servicio de ayuda a domicilio, que es el módulo asistencial de carácter unitario cuyo contenido se traduce en una serie de actuaciones de carácter doméstico y/o personal. Dicha intensidad nunca será inferior a una hora diaria.
- 3.6. Se garantice el cumplimiento del convenio colectivo en relación al tiempo de desplazamiento entre los lugares en los que se presta el servicio dentro de las horas diarias asignadas a cada trabajadora por la empresa concesionaria.
- 4. Elaborar, aprobar e implementar un plan específico en prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento para todo el sector, indistintamente de si la gestión es pública o privada y del número de trabajadores o intensidad del servicio, que contemple los riesgos químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales de las y los auxiliares a domicilio y su impacto sobre la salud. En dicho plan se debe incorporar un protocolo de comunicación y de actuación ante conflictos y emergencias, y un protocolo de actuación frente a enfermedades infectocontagiosas, dadas las diversas realidades en materia de salud que se atienden en la prestación del servicio.
- 5. Garantizar el acceso a una información veraz y actualizada, por parte de las y los auxiliares de ayuda a domicilio, acerca de las patologías, enfermedades o padecimientos tanto físicos como mentales que puedan padecer las personas usuarias del servicio y que puedan suponer un riesgo para su salud e integridad física.
- 6. Garantizar la inclusión de la figura del valorador de riesgos laborales en todas las entidades, empresas y administraciones públicas que gestionen la prestación del SAD, con facultad para visitar los domicilios de las personas usuarias del servicio y evaluar de forma adecuada los riesgos reales a los que se exponen las y los auxiliares de ayuda a domicilio en sus lugares de trabajo.
- 7. Elaborar un estudio de enfermedades prevalentes en el colectivo de auxiliares de ayuda a domicilio del SAD, a fin de proponer el reconocimiento de las mismas como enfermedades profesionales.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

8. Facilitar a los ayuntamientos el asesoramiento y el estímulo necesarios para que el servicio sea prestado desde las entidades locales mediante gestión directa, con la implementación de un sistema de bonificaciones económicas que promueva dicho modelo de gestión, frente a la gestión indirecta.

Parlamento de Andalucía, 10 de octubre de 2019. La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía, Ángela Aguilera Clavijo.

BOPA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa a los Comités de Defensa de la República y a los partidos que promueven el separatismo y la violencia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los Comités de Defensa de la República y a los partidos que promueven el separatismo y la violencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2017, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 20/2017, de 8 de septiembre, de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República, una ley anulada por el Tribunal Constitucional, por atentar contra el orden constitucional.

Posteriormente, los partidos separatistas, el Gobierno de la Generalidad y el Parlamento de Cataluña convocaron un referéndum ilegal, arrogándose unas facultades y competencias de las que carecían, violando la soberanía nacional, que reside en el pueblo español.

El referéndum tuvo lugar el 1 de octubre de ese mismo año, como culminación de un proceso meditado y diseñado por los partidos separatistas catalanes, en connivencia con las asociaciones independentistas. Un proceso auspiciado y concebido desde las propias estructuras del Gobierno de la Generalitat. De esta manera, se hizo un uso ilegítimo de las propias herramientas del Estado para destruir el propio Estado y quebrar la unidad de la Nación.

El Grupo Parlamentario Vox considera necesario y vital, para la unidad de la Nación y para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los españoles, la ilegalización de los partidos y asociaciones separatistas, con el objeto de restaurar el orden constitucional en todo el territorio nacional.

De este modo, se dará cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Española, relativo a «la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles».

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

La ilegalización de partidos que pretenden la ruptura del Estado está contemplada en la ley fundamental de muchas naciones de nuestro entorno, como, por ejemplo:

- La Constitución de Portugal (art. 10.2) prohíbe la concurrencia a las elecciones de partidos que vayan en contra de la unidad del Estado.
- La Constitución de Alemania (art. 21.2) declara inconstitucionales los partidos que pongan en peligro la existencia de la República Federal Alemana.

Por otra parte, en fecha 27 de diciembre de 2001, se aprobó la posición común del Consejo (UE) sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. Los artículos 3 y 4 de dicha resolución disponen que «se entenderá por grupo terrorista todo grupo estructurado de más de dos personas, establecido durante cierto tiempo, que actúe de manera concertada con el fin de cometer actos terroristas. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un acto terrorista, sin que sea necesario que se hayan asignado a sus miembros funciones formalmente definidas, ni que haya continuidad en la condición de miembro o una estructura desarrollada.

La lista se confeccionará sobre la base de informaciones concretas o de elementos del expediente que muestren que una autoridad competente ha adoptado una decisión respecto de las personas, grupos y entidades mencionados, tanto si se trata de la apertura de investigaciones o de procedimientos en relación con un acto terrorista, como de la tentativa de cometer o de participar o de facilitar dicho acto, basado en pruebas o en indicios serios y creíbles, o si se trata de una condena por dichos hechos.

El pasado 23 de septiembre, bajo las órdenes del magistrado-juez de la Audiencia Nacional, don Manuel García-Castellón, se procedió a la detención de hasta nueve miembros de los denominados Comités de Defensa de la República en varias poblaciones de Barcelona. El teniente fiscal de la Audiencia Nacional informó de que los miembros de los llamados CDR arrestados pertenecían al llamado Equipo de Respuesta Técnica y planeaban atentar en el segundo aniversario del intento de golpe de Estado en España el 1-0, así como en el día en que se diera a conocer la sentencia del Tribunal Supremo sobre el procés.

Los acontecimientos vividos en el día de ayer en Cataluña, con actuaciones violentas y concertadas en estructuras estratégicas del Estado, confirman no solo la verosimilitud de la amenaza para el Estado y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles, sino que el llamado proceso separatista está más vivo que nunca.

Según la Fiscalía, se detuvo al grupo «para abortar el proyecto, que podría haber ocasionado daños irreparables» y ante «lo avanzado de sus preparativos». Además, se les imputaron los delitos de rebelión, terrorismo y tenencia de explosivos. La operación continúa bajo secreto de sumario.

Queda probado que se cumplen los requisitos para la inclusión de los CDR en la posición común de la Unión Europea como grupo terrorista. Según la posición común, se entiende por acto terrorista el acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional, tipificado como delito según el Derecho nacional, enumerando acciones típicas.

Así mismo, y como dijo el Tribunal Supremo en sentencia del 9 de febrero de 2012, «organizar equivale a coordinar personas y medios de la manera más adecuada para conseguir algún fin, en este caso la perpetración de delitos, cuya ejecución se plantea de manera de coordinada. Así, mediante la integración de sus miembros, más funcional, a tal objeto, y a través de la distribución del trabajo y de los recursos del

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

modo más racional, se busca potenciar las posibilidades de actuación y el rendimiento de las aportaciones de aquellos».

Por lo tanto, queda claro que se cumplen todos los elementos del tipo penal recogidos en el artículo 570 bis del código penal, referente a organizaciones criminales, en relación y concordancia con los artículos 571 y 573 del mismo Código Penal, esto es:

- Agrupación de dos o más personas, entre las que existe cierta jerarquía.
- El carácter estable de la organización por tiempo indefinido, pues se trata de un acuerdo asociativo duradero y no puramente transitorio.
- Reparto de funciones de manera concertada y coordinada, con uso de los medios idóneos para el fin perseguido.
 - Finalidad criminal: tener como fin la comisión de delitos.
- Delito grave contra la vida o la integridad física; la libertad; la integridad moral; la libertad e indemnidad sexuales; el patrimonio; los recursos naturales o el medio ambiente; la salud pública; de riesgo catastrófico; incendio; de falsedad documental; contra la Corona; de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos
- Con la finalidad de subvertir el orden constitucional o forzar o alterar sus instituciones, o alterar gravemente la paz pública.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Instar al Gobierno de la Nación a que solicite a la Unión Europea la inscripción de los denominados como CDR (Comités para la Defensa de la República) en la lista de organizaciones criminales y terroristas, remitiendo a tal fin expediente con los datos relativos a la investigación judicial seguida por la Audiencia Nacional.
- 2. Instar al Gobierno de la Nación a suspender de inmediato cualquier pago y, en su caso, revocar u ordenar el reintegro de todo tipo de subvenciones o ayudas púbicas que pudieran estar percibiendo de cualquier organismo público estatal o autonómico los denominados CDR o cualquier otra asociación u organización que tenga relación directa o indirecta con los mismos.

Parlamento de Andalucía, 15 de octubre de 2019
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Alejandro Hernández Valdés



Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000100, Proposición no de ley relativa a las medidas, ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que afectan al Campo de Gibraltar

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las medidas, ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que afectan al Campo de Gibraltar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 12 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno acordó la formulación de un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el *brexit*, para cuya elaboración se constituyó un comité de análisis para el *brexit*, integrado por una persona representante de cada una de las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este comité de análisis elaboró un borrador del programa andaluz de medidas de preparación ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (*brexit*), para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el que se identifican, dentro del ámbito competencial previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, 112 medidas de preparación y contingencia en materia de derechos de la ciudadanía, agentes económicos y de captación de inversiones, y que están dirigidas al conjunto de Andalucía o a zonas especialmente afectadas por el *brexit*, como el área que comprende los municipios del Campo de Gibraltar, con el fin de minimizar los efectos y las consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea en Andalucía y en el Campo de Gibraltar.

Las medidas se han clasificado en varios bloques: 62, de apoyo; 6 medidas de promoción; 12, de información; 11 medidas de seguimiento específico; 15, de requerimiento a otras administraciones, y 6 medidas concretas.

De esas 112 medidas, 36 corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, siendo a su vez la consejería que más medidas aporta para el Campo de Gibraltar. La gran mayo-

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

ría de las medidas tienen por objeto mejorar la movilidad y el transporte de mercancías, así como aumentar la seguridad vial, la política de vivienda y rehabilitación. Todas ellas medidas competencia de la Junta de Andalucía, clasificadas en:

- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior: 16 medidas.
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local: 8 medidas.
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: 7 medidas.
- Consejería de Hacienda, Industria y Energía: 9 medidas.
- Consejería de Educación y Deporte: 6 medidas.
- Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad: 4 medidas.
- Consejería de Salud y Familias: 11 medidas.
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: 4 medidas.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: 36 medidas.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico: 3 medidas.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: 8 medidas.

Entre las medidas de requerimiento a otras administraciones, el Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el *brexit* que el Gobierno andaluz contempla como competencia del Gobierno de España: el desdoble de la N-340 en el tramo Vejer de la Frontera-Tarifa-Algeciras; la mejora de la renovación de la línea ferroviaria Bobadilla-Algeciras, con duplicación de vía en el tramo Ronda-Bobadilla, actuación que es necesaria en un corredor incluido entre los prioritarios de la Red de Transeuropea de Transportes (RTE-T), y la creación de una línea marítima (ferry) entre Algeciras y/o Tarifa y Gibraltar.

Estas actuaciones, que son competencia del Gobierno de España, se consideran necesarias para complementar y garantizar los fines de las restantes medidas competencia de la Consejería de Fomento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a:

- 1. Retomar los estudios y proyectos de trazado y construcción del desdoble de la N-340 en el tramo Vejer de la Frontera-Tarifa-Algeciras.
- 2. Impulsar el ritmo de los trabajos de renovación de la línea ferroviaria Bobadilla-Algeciras, con duplicación de vía en el tramo Ronda-Bobadilla.
 - 3. Iniciar los estudios para una posible conexión marítima (ferry) entre Algeciras y/o Tarifa y Gibraltar.

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019	
El portavoz del G.P. Popular Andaluz	
José Antonio Nieto Ballesteros	

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa al CAR-T

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al CAR-T.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances en la medicina de precisión y la adaptación a las características individuales de cada paciente van a ser determinantes en el tratamiento y curación de enfermedades graves como el cáncer. Dentro de estos avances, cabe destacar los tratamientos con terapia celular, terapias avanzadas que se basan en la recopilación y modificación de las células inmunes de los pacientes para tratar su patología.

La llegada de estas terapias supone, además de una mejora de la calidad y la esperanza de vida de los pacientes, un reto para los sistemas nacionales de salud. En este sentido, el consenso político que se refleje en iniciativas constructivas es fundamental para seguir contribuyendo de manera eficiente al desarrollo de la ciencia en nuestro país.

Entre los medicamentos de terapia celular existe una familia llamada de forma genérica CAR; cuando se emplean linfocitos T modificados de los pacientes se denomina CAR-T. El proceso de fabricación puede ser bajo la norma exención hospitalaria, o bien de fabricación industrial.

La implantación de estas nuevas terapias requiere un trabajo multidisciplinar entre los diversos departamentos y servicios de los hospitales para su correcta implantación y el desarrollo de todo el proceso: extracción de las células del paciente, modificación y transformación en medicamento de las mismas y una correcta gestión del medicamento obtenido, que pasa por la adecuada conservación, dispensación, administración y manejo de los efectos secundarios y las terapias concomitantes. Además, hay que considerar en todo momento la importancia de la trazabilidad y la farmacovigilancia en el proceso. La Agencia Europea del Medicamento (EMA) recomendó las dos primeras autorizaciones de comercialización de medicamentos con

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

células CAR-T antiCD19, de fabricación industrial (2018), que son: tisagenlecleucel y axicabtagene ciloleucel. El tratamiento ya está disponible en España contra dos tipos de cánceres: leucemia (leucemia linfoblástica aguda de células B, LLA) y linfoma (linfoma B difuso de célula grande, LBDCG).

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social aprobó, el pasado mes de noviembre, el Plan de Abordaje de las Terapias Avanzadas en el Sistema Nacional de Salud: Medicamentos CAR. El carácter nacional del plan garantiza la equidad y especialmente la trazabilidad. En este sentido, se deben potenciar medidas de eficiencia para poder financiar estas nuevas terapias.

El presente plan tiene como objetivo organizar de forma planificada, equitativa, segura y eficiente la utilización de los medicamentos CAR, y en la actualidad de los CAR-T, en el SNS, así como impulsar la investigación pública y la fabricación propia y pública de estos medicamentos en el ámbito del SNS, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad, seguridad y eficacia.

En esta línea, corresponde a las comunidades autónomas garantizar los mecanismos y potenciales recursos necesarios para la implementación del plan. La puesta marcha del mismo requerirá, además, la adaptación de acuerdos innovadores de gestión, para poder disponer de estos medicamentos de forma sostenible, la aplicación de acuerdos de riesgo compartido, en sus diferentes modalidades, como el techo de gasto y el pago por resultados, y estrategias financieras, como el pago por obtención de resultados parciales.

La aplicación de las terapias avanzadas es la última esperanza para aquellos pacientes a los que ya solo se pueden aplicar cuidados paliativos. Cabe destacar que, en el caso del cáncer infantil, entre el 80% y 90% de los niños con LLA (leucemia linfoblástica aguda de células B, LLA) se curan con quimioterapia intensa o trasplante de médula ósea; sin embargo, hay muy pocas opciones para los pacientes que no responden a esos tratamientos.

En España se calcula que cada año se diagnostican unos 600 casos de LLA. Desde la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH) describen los tratamientos CAR-T como una oportunidad para aquellos pacientes que no responden a los tratamientos actuales, recordando que el LLA es el cáncer más frecuente en niños.

En cualquier caso, los resultados de la terapia CAR-T –hasta ahora– son muy esperanzadores. La joven Emily Whitehead, de 13 años, fue la primera niña en recibir esta terapia genética en 2012, cuando tenía 6 años, ahora la joven lleva siete años sin ninguna recaída. El índice de remisión entre los menores es del 83% cuando se aplican las terapias avanzadas CAR-T

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1. Garantizar que el SAS disponga de un modelo organizativo y de un modelo asistencial para la selección y utilización óptima de estos medicamentos, que asegure el acceso equitativo, seguro y eficiente a todas las personas en las que está indicado.
 - 2. Garantizar el principio de individualización terapéutica y el criterio de selección de los clínicos.
 - 3. Dotar económicamente a los centros asignados y al SAS para poder tratar a los pacientes indicados.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

- 4. Agilizar y simplificar los trámites de los comités de evaluación, para evitar retrasos en la aplicación de los tratamientos de terapias avanzadas CAR-T y asegurar la correcta selección de pacientes basados en criterios clínicos.
- 5. Atender las cuestiones sociosanitarias y facilitar la coordinación entre los diferentes centros hospitalarios, así como el traslado de los pacientes de un hospital a otro.
- 6. Dotar económicamente la investigación en terapias avanzadas para consolidar a Andalucía como un referente nacional e internacional.

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

BOPA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a la imposición de aranceles a productos andaluces

Presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la imposición de aranceles a productos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente anuncio de aranceles por parte de los Estados Unidos de América a la importación de productos españoles, tras haberle dado la Organización Mundial del Comercio luz verde, puede generar una situación que perjudicará gravemente a nuestra Comunidad Autónoma.

Según la información actual, esta decisión establecerá un arancel del 10% sobre aviones que se fabriquen en Europa y se exporten a Estados Unidos, así como un arancel del 25% a la exportación de aceite, aceitunas, vino, queso y otros productos agroalimentarios españoles. Ahora bien, resulta curioso que países europeos como Italia, Portugal y Grecia estén exentos de este nuevo arancel para el aceite y la aceituna, siendo el resultado de una política internacional sorprendente y basada en el unilateralismo.

Este nuevo arancel incluye también a varias categorías de carne de cerdo, incluido el jamón, y ciertos moluscos, mariscos y frutas como las naranjas, las mandarinas, las clementinas y los limones.

Si tenemos en cuenta que en las últimas semanas las exportaciones andaluzas de aceite a Estados Unidos se han reducido en un 40%, es más que probable que con los aranceles anunciados estas caerán aún más, lo que generará un grave perjuicio para nuestros productores y empresas del sector del aceite y, por ende, a nuestra Comunidad Autónoma.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

En Andalucía, el agroalimentario y el aeroespacial son dos sectores claves para nuestra economía, no solo por su importante peso en el producto interior bruto andaluz, sino también por su gran relevancia en la generación de empleo y de desarrollo económico-social en nuestra Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de lo anterior, Andalucía tiene que defender sus intereses ante esta política internacional arbitraria que, por ejemplo, afecta a nuestro sector agroalimentario, aunque el origen del asunto no tenga nada que ver con él.

Desde el primer momento, el Gobierno de Andalucía ha considerado que debe darse una respuesta contundente por parte del Gobierno de España y de la Unión Europea, que deben ser firmes en la defensa de nuestros intereses. Por ello ha demandado una reunión urgente de todas las comunidades autónomas con el Gobierno central, para adoptar una posición común que defender ante la Unión Europea y que, posteriormente, tenga lugar en Bruselas una reunión con todos los gobiernos afectados.

Este contexto exige una respuesta coordinada del Gobierno de España con el resto de Gobiernos de los países que conforman la Unión Europea, y a su mercado único, para que refuerce la economía europea y se salvaguarde tanto a ciudadanos como a empresas.

En primer lugar, se estima necesaria una reunión del presidente de la Junta de Andalucía con el presidente del Gobierno de España, donde puedan participar todas las comunidades autónomas, y de la misma se obtenga un enfoque común, que se traslade luego a los restantes países europeos y a los órganos de representación de la Unión Europea.

Por supuesto, en el fondo de esta cuestión deben arbitrarse las medidas necesarias para respaldar a los sectores afectados, y ahí la Unión Europea debe tener en cuenta que unas posibles subvenciones no deberían financiarse con los fondos de reserva de crisis de la Política Agrícola Común (PAC), cuyo objetivo está más relacionado con la ayuda a los productores en otras circunstancias propias de los mercados agrarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que:

- 1. Se realice una respuesta contundente y coordinada de todas las administraciones con la Unión Europea para defender los intereses de Andalucía ante unos aranceles que pueden resultar muy perjudiciales para nuestra economía, abriendo canales de diálogo, pero al mismo tiempo adoptando una posición común para salvaguardar los intereses de nuestros productores y empresas.
- 2. Se adopten las medidas necesarias para minimizar los efectos posibles sobre las empresas y el tejido productivo andaluz de estos aranceles, sin menoscabar los fondos de mecanismos de crisis previstos por la Unión Europea para otras circunstancias.
- 3. El Gobierno de España ponga en marcha los instrumentos necesarios para que no se vea perjudicada nuestra economía, especialmente en dos sectores claves, como son el agroalimentario y el aeroespacial, trabajando conjuntamente con la UE para establecer una posición firme ante la adopción de estos aranceles.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

4. El Gobierno de España convoque de manera urgente una reunión con el Gobierno de Andalucía para acordar una respuesta coordinada que vele por los intereses de los andaluces y de nuestras empresas, y que sea trasladada a la Unión Europea para que sea tenida en cuenta en sus decisiones.

Parlamento de Andalucía, 15 de octubre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

BOPA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000105, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la leyenda negra española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diccionario de la lengua española de la Asociación de Academias de la Lengua Española define la leyenda negra como «el relato desfavorable y generalmente infundado sobre alguien o algo». Tradicionalmente se ha entendido como relato negativo sobre España y su legado histórico como potencia colonial en la Edad Moderna.

La leyenda negra española fue originariamente un movimiento propagandístico antiespañol, promovido principalmente por escritores de origen inglés y holandés, durante el siglo XVI, con la finalidad de reducir el prestigio y la influencia del imperio español durante el Siglo de Oro, donde estos países rivalizaban con España y su hegemonía, a nivel político, comercial y religioso.

Este concepto es analizado por primera vez por Julián Juderías en su libro *La leyenda negra* (1914) y define este movimiento como «las descripciones grotescas que se han hecho siempre del carácter de los españoles como individuos y colectividad, junto a la negación o, por lo menos, la ignorancia sistemática de cuanto es favorable y hermoso en las diversas manifestaciones de la cultura y del arte, las acusaciones que en todo tiempo se han lanzado sobre España, fundándose para ello en hechos exagerados, malinterpretados o falsos en su totalidad».

La leyenda negra española ha sido estudiada por diferentes autores, e incluso el American Council on Education (1944) mostró su preocupación ante el patente sesgo antihispano del sistema y el material educativo en EE.UU., en la medida en que presenta la leyenda negra como «la propaganda contra los pueblos iberos,

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

que empezó en el siglo XVI en Inglaterra y ha sido desde entonces un arma para los rivales de España y Portugal en las guerras religiosas, marítimas y coloniales de aquellos cuatro siglos».

A modo de ejemplo, también cabe destacar que el año pasado, en Somerville (Massachusetts), no se celebró el Día de Colón, y este año han decidido cambiar el nombre de la festividad por el Día de los Pueblos Indígenas. Más allá de la libre decisión de denominar a sus festivos como así deseen, estas decisiones desvelan un cierto apego a la leyenda española en Estados Unidos. Según el *think thank* Hispanic Council, que promueve las relaciones entre España y la comunidad hispana de Estados Unidos, esta narrativa «responde a intereses ideológicos, a reescribir la historia, que no afecta únicamente a Estados Unidos [...], se le atribuyen a Colón cuestiones que no tienen nada que ver con la realidad, como matanzas en lugares en los que no estuvo».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a impulsar una estrategia para contrarrestar la leyenda negra española en los Estados Unidos.

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. El portavoz del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

30PA 11 199

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/CCM-000004, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de Función Pública

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 23 de octubre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, ha conocido el informe presentado por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000006, relativa a política general en materia de Función Pública, 11-19/CCM-000004, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 21 de octubre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,

Javier Pardo Falcón.

INFORME

- El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:
- 1. «A ejecutar el Acuerdo de 13 de julio de 2018, suscrito entre el anterior Ejecutivo andaluz y los sindicatos de mayor representación en el sector público, y a cumplir con el calendario previsto para la recuperación de todos los derechos de los empleados y empleadas públicos, siendo dicho acuerdo fruto del consenso y diálogo permanente entre las partes antes indicadas, y que ha supuesto la mejora de las condiciones retributivas, laborales y sociales de todos los empleados y empleadas públicos de la Administración andaluza».
 - El Acuerdo se está cumpliendo:
- Incremento de retribuciones y generación de fondos adicionales: se ha aplicado en el límite máximo permitido por la legislación básica estatal.
- Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2018: se ha ajustado a los límites máximos permitidos por la legislación básica estatal:

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

- a) Administración General: se aprobó por Decreto 186/2018, de 2 de octubre: 2.417 plazas (1.197 troc libre y 1.220 promoción interna).
- b) Sanidad: se aprobó por Decreto 209/2018, de 20 de noviembre: 3.618 plazas (2.532 turno libre y 1.086 promoción interna).
- c) Educación: se aprobó por Decreto 75/2018, de 3 de abril: 2.321 plazas de profesorado de Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, y Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Oferta de Empleo Público extraordinaria: ya se han aprobado dos Decretos de 2017 y 2019, en los que se incluyen todas las plazas que cumplen los requisitos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018, a excepción de 2.103 plazas de Educación, que serán ofertadas en el próximo año 2020. Los datos son los siguientes:

Total previsión Oferta: 34.815 plazas.

Plazas ya ofertadas: 32.712.

Plazas pendientes de ofertar: 2.103.

Desglose por sectores:

- a) Administración General: todas las plazas ofertadas, 3.594. La convocatoria de los procesos selectivos está a la espera de que se resuelvan dos cuestiones que pueden afectar a la forma en que vayan a articularse dichos procesos: por un lado, la sentencia que dicte el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en una cuestión prejudicial que se tramita ante el mismo en relación con la demanda planteada por varias personas empleadas públicas del Servicio Madrileño de Salud que, considerando que ha existido abuso de duración de temporalidad, reclaman el carácter fijo de su contratación. Por otro lado, el resultado de la tramitación parlamentaria de la Iniciativa Legislativa Popular presentada para que el sistema selectivo sea el concurso.
- b) Sanidad: todas las plazas ofertadas, convocadas (acumuladas a la Oferta ordinaria) y realizada la fase de oposición: 18.618.
- c) Educación: se van a estabilizar 12.603 plazas, de las cuales, 10.500 ya se han ofertado (y 5.500 ya se han adjudicado, acumuladas a la Oferta ordinaria). Queda pendiente la oferta de otras 2.103 plazas.
- Jornada de trabajo: actualmente la jornada vigente es, como se acordó, de 35 horas, y el horario lectivo del personal docente de 18 horas (a excepción del que imparte las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, y el de los centros específicos de Educación Especial).
- Incapacidad temporal: de acuerdo con la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2019 (Disposición Adicional Quinta), ya no se aplica el artículo 14 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre. En consecuencia, actualmente se percibe el 100% de las retribuciones en los supuestos de enfermedad o accidente que den lugar a incapacidad temporal, así como en los casos de ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no den lugar a dicha situación de incapacidad.
- Medidas de conciliación: son el permiso adicional al de paternidad, la bolsa de horas de libre disposición,
 el sistema específico de jornada continuada y la reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente. Estas medidas están vigentes desde la fecha del Acuerdo.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

Cuestiones pendientes:

- Plan de Igualdad. Ya se ha elaborado el documento del diagnóstico, previo a su redacción. Está prevista su aprobación durante el año 2020.
- Recuperación completa de las ayudas de acción social: actualmente están vigentes las ayudas para las personas con discapacidad y en la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020 se van a recuperar los anticipos reintegrables. Se va a aprobar una nueva normativa reguladora para dar respuesta a las nuevas necesidades y demandas del personal empleado público.
- Impulso del Grupo de Trabajo del personal del sector instrumental: las competencias están atribuidas actualmente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Pagas adicionales del complemento específico de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014: se estudiará su viabilidad, siempre dentro de los límites de la legislación estatal básica y del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como se acordó expresamente.
- 2. «A mantener y tomar en consideración para futuros pactos con los representantes sindicales de la Función Pública el Acuerdo sindical de 15 de julio de 2015, para la defensa y mejora del empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo de la Mesa General de 2 de junio de 2016, puesto que ambos supusieron una recuperación de los derechos suspendidos por los empleados y empleadas públicos durante la crisis económica; con especial atención a la inmediata aplicación de la devolución del 5% de retribuciones variables en el ámbito sanitario».
 - a) Respecto del Acuerdo de 15 de julio de 2015:

Se han cumplido las siguientes medidas:

- Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.
- Recuperación de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre: por Acuerdo de 2 de junio de 2016 se aprobó el calendario de recuperación, que se ha cumplido, a excepción de la recuperación de las ayudas de acción social, que no se ha completado en 2019, fecha en que estaba previsto.
- Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: se han adoptado en el Acuerdo de 13 de julio de 2018. Este mismo Acuerdo incluye el compromiso de continuar trabajando en este ámbito, en otras medidas tales como el teletrabajo, la finalización de la jornada a las 18:00 horas, la desconexión digital y otras adaptaciones de horarios.

Cuestiones pendientes:

Ley del Empleo Público/Función Pública de Andalucía: no se cumplió el objetivo de aprobarla en la anterior legislatura, aunque se incluyó en el Plan Anual Normativo para 2017. El compromiso del actual Gobierno es presentar el anteproyecto de ley en el Parlamento a finales de 2020.

- b) Respecto del Acuerdo de 15 de julio de 2015:
- El calendario de recuperación de derechos se ha cumplido, salvo la recuperación completa de las ayudas de acción social, que se había previsto completar en 2019.

Cuestiones pendientes:

Aprobación del nuevo Reglamento de Acción Social y recuperación completa de dichas ayudas.

c) Respecto de la recuperación de las retribuciones variables en el ámbito sanitario:

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

Con la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2019 se ha recuperado la totalidad de las retribuciones variables.

3. «A someter a las distintas mesas sectoriales de negociación de la Función Pública cuantas materias, decisiones y planes sean de su ámbito propio de actuación».

Todas las materias a las que se refiere el artículo 38 TRLEBEP son objeto de negociación en el ámbito correspondiente. Pero, además, existe una relación fluida con las organizaciones sindicales representativas del personal empleado público sobre todas las cuestiones que puedan afectarles, que favorece el diálogo social y el compromiso compartido de trabajar conjuntamente en todo cuanto sirva para mejorar y desarrollar el empleo público y dotarlo de mayor calidad, en beneficio también de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

- 4. «A continuar adoptando medidas que mejoren las condiciones de estabilidad, retributivas y laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública de Andalucía».
 - a) Respecto a las medidas que mejoren las condiciones de estabilidad:

Ya se ha culminado en 2019 la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, a excepción de 2.103 plazas del sector Educativo que se ofertarán el próximo año. Ello va a permitir la estabilización de 34.815 plazas, que son la totalidad de las que cumplen los requisitos exigidos por la legislación básica estatal: 18.618 en el sector Sanitario, 12.603 en el sector Educativo y 3.594 en el sector de la Administración General.

b) Respecto de las condiciones retributivas y laborales:

El compromiso es trabajar, en el seno de la negociación colectiva y el diálogo social, y siempre dentro de los límites de la legislación básica estatal y del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para estudiar la viabilidad de nuevas medidas dentro de la presente legislatura.

Cuestiones pendientes:

Ejecución de la Oferta extraordinaria del ámbito de la Administración General: el objetivo es que la gestión de los procesos selectivos para la estabilización y consolidación del empleo temporal tenga lugar a lo largo del año 2020. No obstante, en este último trimestre de 2019 ya se va a proceder a la convocatoria de 20 cuerpos, de los cuales se han ofertado plazas tanto para el acceso libre como para la estabilización y consolidación de empleo temporal.

5. «Al cumplimiento efectivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía, en aquellos aspectos que afecten a los empleados y empleadas públicos de la Administración Pública andaluza».

La Ley de Transparencia se cumple en todos sus términos, tanto en lo relativo a la publicidad activa en el Portal de Transparencia, como en cuanto a las solicitudes de información que se reciben.

6. «A impulsar el desarrollo profesional de los funcionarios de la Administración General a través de la implantación del concurso abierto y permanente de traslados».

Es una cuestión que se abordará a través de una modificación del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento general de promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

profesional del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. En la Mesa Sectorial de la Administración General se ha acordado la constitución de un grupo de trabajo con este fin.

7. «A exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio plan de igualdad para cada centro u organismo, una vez aprobado el Plan Marco de Igualdad de Hombres y Mujeres en el sector público de Andalucía. La aprobación de estos planes de igualdad tendrá lugar cada cuatro años, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía».

Ya se ha elaborado el documento del diagnóstico, previo a su redacción. Está prevista su aprobación durante el año 2020.

8. «A garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas en el acceso y prestación de servicios de los funcionarios y funcionarias, personal laboral, estatutario y demás trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública».

La igualdad en el acceso al empleo público es un principio constitucional que está plenamente garantizado en todas las Ofertas de Empleo Público aprobadas por la Junta de Andalucía.

9. «A continuar con las políticas de jornada laboral de los empleados y empleadas públicos que venían llevando a cabo anteriores Ejecutivos, comprometiéndose a mantener la jornada de 35 horas en todo el sector público».

Las modificaciones que se produjeron en la jornada laboral como consecuencia del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 fueron dos: la reducción de la jornada laboral a 35 horas y la reducción del horario lectivo del personal docente de Secundaria a 18 horas. Ambas medidas se siguen aplicando. Respecto del sector público instrumental, la aplicación de la jornada de 35 horas ha requerido su inclusión en los convenios colectivos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento regulado en la legislación presupuestaria andaluza.

10. «A continuar con los mecanismos arbitrados por la Administración andaluza para la solución extrajudicial de conflictos laborales, incluido el Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA). Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar un sistema de solución de conflictos laborales para los funcionarios y funcionarias públicos y personal estatutario de la Administración Pública andaluza».

Actualmente, la legislación presupuestaria andaluza incluye una previsión respecto a esta cuestión, consistente en la exigencia de informe previo favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública y de Hacienda «para la adopción de pactos en el marco de sistemas de mediación y conciliación, así como, en su caso, el arbitraje, en aquellas materias que tengan incidencia en la naturaleza de las relaciones laborales, en las retribuciones o en la aplicación de las medidas de ajuste presupuestario». La razón de estas cautelas es el hecho de que una de las partes de la mediación o arbitraje que, en su caso, puede transigir, es la propia Administración, donde la relaciones de empleo tienen una especial naturaleza por estar sujetas, en muchos aspectos, a regulaciones normativas propias que, además, son de general aplicación al conjunto del personal empleado público.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

11. «A garantizar el acceso a la Función Pública de personas con discapacidad con el cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y adoptar medidas para asegurar la inclusión del cupo de discapacidad en los bolsas de trabajo temporal, así como que las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad que no sean cubiertas se acumulen a posteriores ofertas hasta un límite del 10%, conforme lo previsto en el artículo 28 de la citada Ley».

En todas las Ofertas de Empleo Público se incluye la correspondiente reserva para las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente: 7%, cupo general; 2%, cupo de discapacidad intelectual; 1%, cupo enfermedad mental. También se incluye la reserva para las personas con discapacidad en las bolsas de trabajo.

12. «A continuar llevando a cabo cursos de formación para todos los empleados y empleadas públicos, que garanticen una formación continua, arbitrando para ello planes de formación que desarrollen actividades formativas anuales para estos trabajadores y trabajadoras».

Se lleva a cabo a través de los planes anuales de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública. Se dispone de los datos de ejecución de 2018, con más de 119.664 personas formadas, duplicando el alcance de otros planes.

13. «A llevar a cabo un proceso de formación abierta que permita a todos los empleados y empleadas públicos la adquisición de las competencias digitales necesarias para la gestión que las nuevas tecnologías y la ciudadanía demandan».

Esta formación se incluye en los planes anuales de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública. Se dispone de los datos de personas formadas en Competencias Digitales, en el área de Tecnología, en 2018 (43.435 personas), y de las previstas en 2019 (más de 20.000, si bien es cierto que es posible que este número se incremente, ya que muchos son recursos formativos abiertos de automatriculación). Aparte de estos datos, que se refieren a cursos adscritos al área de Tecnología, el aprendizaje de herramientas digitales se utiliza también en muchos cursos cuya área temática no es estrictamente la de Tecnología; así ocurre con toda la formación general impartida *online* en la que se formará a más de 38.000 personas.

14. «A continuar garantizando la seguridad de todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, vigilando el cumplimiento de las normativa de prevención de riesgos laborales y la salud en el trabajo. Asimismo, y en los términos previstos por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los diferentes órdenes y decretos de las correspondientes consejerías, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un seguimiento exhaustivo de la elaboración de todos los documentos de seguridad en el trabajo, de los planes de prevención y de los manuales de procedimiento de todas las consejerías, empresas y demás entes públicos, elaborando para ello, con carácter anual y antes del mes de septiembre de cada año, una memoria que contemple el cumplimiento riguroso por parte de todos los centros y organismos antes citados».

La normativa vigente en esta materia es el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

de la Junta de Andalucía. Este Decreto es de aplicación en las distintas consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial, en los sectores de Administración General, Administración Educativa, Administración Sanitaria y Administración de Justicia, tanto en sus unidades centrales como territoriales. Esta norma establece que las personas titulares de los órganos directivos centrales competentes en materia de personal en cada consejería, agencias administrativas y agencias de régimen especial llevarán a cabo la elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de aplicación en todo el ámbito comprendido bajo la gestión de la misma, ajustándose a las pautas y criterios indicados en este Decreto e informarán a la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral sobre la aprobación, desarrollo y ejecución de sus Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

15. «A poner en marcha una Estrategia de Dignificación y Excelencia de los Profesionales de la Sanidad en Andalucía que cuente, entre otros, con planes específicos de fidelización y estabilización de los profesionales de la sanidad andaluza y de retorno de los profesionales de la sanidad andaluza, así como de un nuevo Plan de Prevención y Atención de Agresiones para Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía».

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias.

16. «A aprobar un proyecto de ley de reconocimiento de la autoridad docente, que promueva la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones, con el objetivo de procurar un adecuado clima de convivencia en los centros que mejore la calidad del sistema educativo».

Es competencia de la Consejería de Educación y Deporte (actualmente se encuentra en tramitación un anteproyecto de ley de reconocimiento de autoridad del profesorado).

Sevilla, 7 de octubre 2019
El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior
Elías Bendodo Benasayag

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de agricultura, ganadería y alimentación

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 23 de octubre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre el Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000007, relativa a política en materia de agricultura, ganadería y alimentación, 11-19/CCM-000005, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 21 de octubre de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

INFORME

En relación con el Punto 1 de la Moción:

– Propiciar el impulso de un pacto social por la revitalización y el futuro del sector agrario andaluz, con la implicación y el compromiso de todos los actores del sector agrario y agroalimentario y del conjunto de la sociedad, y poner en marcha planes de actuación que potencien la agricultura y la ganadería de Andalucía, por su capacidad de generar o distribuir riqueza y empleo y el potencial que tiene para fijar población al territorio, para mantener un medio rural vivo.

En este sentido, el 16 de abril del 2019 se aprobó, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, la formulación del Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022, el cual cuenta con un horizonte temporal de 4 años.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

El objetivo general del mismo es el de mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía. Posteriormente, durante el proceso de elaboración del plan, este objetivo general se concretará en varios objetivos estratégicos.

Para ello, se ha establecido una metodología de trabajo, donde la participación es un pilar fundamental. Dicha metodología cuenta con un modelo de gobernanza que establece una estructura colaborativa entre la Administración y los diferentes agentes, tanto públicos como privados, que están vinculados directamente con los sectores agropecuario, agroindustrial, pesquero y con el desarrollo rural.

En el marco del proceso de planificación establecido y siguiendo el modelo de participación diseñado para la elaboración del plan, se han realizado dos jornadas con los agentes implicados en relación con el análisis de datos y el diagnóstico. En los siguientes enlaces se incluyen las notas resumen de las dos reuniones:

El 19 de junio de 2019, en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, promovida por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA, en adelante), y se desarrolló en colaboración con el área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP.

Asistieron 54 personas provenientes de los diversos sectores y subsectores; en concreto, agrícola, ganadero, pesquero, de la agroindustria, así como asociaciones de mujeres, asociaciones de protección del medioambiente, asociaciones de consumidores, colegios oficiales y representantes del sector financiero.

Y una segunda el 4 de julio de 2019 en la CAGPDS, promovida por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA, en adelante), y se desarrolló en colaboración con el área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP.

En relación con los Puntos 2, 3 y 4 de la Moción:

- Establecer medidas para el relevo generacional y la incorporación de la mujer al sector, con la consiguiente consignación presupuestaria.
- Profundizar en la aplicación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aquellos aspectos que la «Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias» atribuye a las comunidades autónomas, para que alcance los objetivos fijados por el sector y la sociedad.
 - Continuar con el trabajo para aprobar el Estatuto de la Mujer Agricultora y Ganadera.

En Andalucía existen más de 230.000 explotaciones agrarias, de las que la mayoría tiene a una persona física como titular; sin embargo, solo un 12% de los titulares de estas explotaciones es menor de 40 años, motivo por el que el relevo generacional se considera como una de las grandes prioridades.

En base a lo anterior, y tomando como prioridad para el sostenimiento del sector la incorporación de los jóvenes, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha venido tomando decisiones en este sentido:

Orden de 9 de abril de 2019, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1).

La presente orden tiene por objeto modificar las bases reguladoras de estas ayudas para establecer una nueva secuencia del pago de las mismas, de cara a solventar las dificultades financieras que se derivan de los gastos necesarios para la instalación por parte de la persona beneficiaria. En este sentido, el primer pago

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

será de un 25% del importe total de la ayuda otorgada, vinculado a la justificación de la actuación acreditativa del inicio el proceso de instalación con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible abrió el 4 de septiembre un plazo de 15 días hábiles para presentar las subvenciones dirigidas a jóvenes para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera. Con estas ayudas, el Gobierno andaluz respalda la compra, por primera vez, de un barco de pesca por parte de jóvenes pescadores, ofreciendo así su respaldo a los emprendedores andaluces que apuestan por esta actividad.

La puesta en marcha de estas subvenciones, que cuentan con financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, es un ejemplo más de la apuesta de la Junta de Andalucía por un sector vulnerable que hasta ahora no había contado con la posibilidad de acogerse a incentivos que facilitaran el emprendimiento de los jóvenes.

Una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno andaluz fue el pago de más de 700 ayudas a jóvenes agricultores, algunas de ellas pendientes de abono desde las convocatorias de 2015 y 2016, lo que suponía un claro perjuicio para el mantenimiento de la actividad en muchos casos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja para la incorporación real de la mujer.

En la agricultura, las mujeres solo representan el 25,5% de las personas ocupadas en el sector. El envejecimiento de la población rural afecta fundamentalmente a las mujeres, donde hay más población femenina en el tramo de mayores de 65 años que en el de menores de 15 años. De los contratos registrados a mujeres andaluzas en 2018, el 21,78% fueron ocupaciones vinculadas a la agricultura, la ganadería o la pesca, predominando la de peón agrícola. De hecho, es el sector primario donde la brecha salarial es más pronunciada (hasta un -66,4%). Si la media de mujeres empresarias se sitúa en el 32,6%, en la agricultura son el 23% del empresariado. Solo un tercio de las agricultoras son titulares de la explotación en la que trabajan y solo el 11,2% de los puestos fijos en las explotaciones los ocupan las mujeres.

Y, en el sector pesquero, las mujeres representan el 18% de las personas ocupadas, y en las actividades auxiliares, un 23%. Cuanto más avanzado es el proceso productivo, mayor es la presencia de mujeres: el 2% en el sector productor, 25% en la comercialización y un 52% en la industria de transformación.

El Gobierno andaluz ejecuta en la actualidad el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía Horizonte 2020. La elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026 se sustentará en cuatro directrices fundamentales: el principio de igualdad de género como base de intervención y de transformación de las políticas públicas; la eliminación de las brechas de género existentes, superando las desigualdades, los estereotipos sociales y culturales para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y una sociedad equitativa y justa; la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones, y, por último, el empoderamiento de las mujeres de ámbito rural.

Ya está en marcha, conforme al Acuerdo de 2 de Julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación del Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

El actual Gobierno andaluz ha demostrado su implicación en la lucha por la igualdad a través de varias medidas, entre las que se encuentra, por ejemplo, la puesta en marcha en 2019 de una programación de sesiones

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

formativas para explicar el funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias y, por tanto, también del Registro de Titularidad Compartida. De esta forma, se espera seguir incrementando el número de inscritos en Andalucía en este segundo censo, que sitúa a la Comunidad Autónoma por delante de la mayoría de los territorios de España en un tiempo récord, ya que en enero de 2019 el registro contaba con tan solo una explotación inscrita.

La Consejería de Agricultura avanza en esta línea a través de la inclusión de criterios de igualdad en numerosas órdenes de ayudas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía. Junto a ello, se respalda a las mujeres que trabajan en la pesca y la acuicultura a través de la concesión de un incentivo para la asociación que las representa. Esta subvención, que en 2018 ascendía a 18.000 euros, se ha incrementado este año hasta alcanzar los 44.000.

En relación con los Puntos 5 y 6 de la Moción:

- —Seguir trabajando en el Plan Integral de Residuos de Andalucía, en el que la agricultura debe tener una importancia fundamental en los trabajos para la futura Ley de Economía Circular de Andalucía, para acelerar la transición hacia una economía circular.
- Impulsar y apoyar la transición energética justa en el sector agroalimentario andaluz, con la puesta en marcha de un paquete integral de medidas destinado a favorecer la transición hacia un modelo energético basado en las energías renovables, la eficacia y el ahorro energético.

Priorizar y mejorar la gestión de residuos y apostar firmemente por la reutilización, la reparación y el reciclado es uno de los retos prioritarios.

Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) fue el primer paso hacia la adaptación que desde el 2015 la Comisión Europea establece con un paquete de medidas a fin de estimular la transición de Europa hacia un modelo de economía circular que impulsará la competitividad mundial, fomentará el crecimiento económico sostenible y creará nuevos puestos de trabajo.

Este paquete de medidas incluía cuatro propuestas legislativas revisadas sobre residuos, adoptadas en mayo de 2018 (Directivas: (UE) 2018/849, (UE) 2018/850, (UE) 2018/851 y (UE) 2018/852), que introducen nuevos objetivos comunes para la Unión Europea en materia de reciclado y reducción del vertido con vistas al 2030, así como un completo plan de acción que establece actuaciones para «cerrar el círculo» y abordar todas las fases del ciclo de vida de un producto: desde las fases de producción y consumo hasta la gestión de los residuos y el mercado de materias primas secundarias.

Estos planteamientos nos llevan a la necesidad de revisar los planes de residuos vigentes para, por un lado, actualizar sus objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación a los nuevos objetivos europeos y estatales, y por otro, para adaptar su estructura, contenidos, períodos de vigencia.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en abril de 2019, sobre tramitación del Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía.

La Junta apuesta por la propuesta de implantación industrial y ampliación del Grupo en la provincia de Almería como proyecto de interés estratégico para Andalucía, como referencia de empresa multinacional andaluza apoyamos a Cosentino, pionera en economía circular.

Acuerdos en tramitación y modificaciones en marcha:

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

-Acuerdo de Consejo de Gobierno, en abril de 2019 sobre tramitación del Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía.

—Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental, Informe ante el Consejo de Gobierno en el que se pone de manifiesto que el colapso administrativo en la tramitación de los 4.367 expedientes de calidad ambiental pendientes ha podido frenar inversiones por un montante de 6.500 millones de euros en Andalucía, incluidos 2.800 millones de euros relativos a energías renovables.

En relación con el Punto 7 de la Moción:

-Seguir impulsando la ganadería extensiva, generadora de riqueza y empleo en el medio rural, en el marco de un desarrollo medioambiental sostenible y ordenado y de la normativa establecida en materia de sanidad y bienestar animal.

La ganadería extensiva ocupa un lugar estratégico dentro de la producción ganadera andaluza como actividad sostenible que contribuye a la conservación de ecosistemas de elevado valor ambiental, a la mitigación del cambio climático y a la prevención de incendios, además de constituir soporte de nuestros recursos zoogenéticos autóctonos, llegando a influir en nuestro patrimonio cultural y favoreciendo la fijación de población al medio rural.

El Gobierno andaluz, concienciado con el desafío de resolver esta falta de rentabilidad y valorizar el papel que desempeña este modelo de sistema productivo en la conservación del medio ambiente y su contribución a la generación de empleo y cohesión social, territorial y cultural, viene defendiendo los intereses de la ganadería extensiva en el debate de reforma de la PAC para después de 2020. En consecuencia, el Gobierno de Andalucía viene defendiendo en los Consejos Consultivos de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios pagos asociados diseñados y aplicados para sectores con problemas de sostenibilidad económica, para los que no hay alternativa en las zonas de producción actuales y cuya importancia en el tejido económico del medio en el que se asientan es importante, como son estos sectores ganaderos bovino, ovino y caprino, bajo sistemas productivos extensivos.

Además, entendemos que dicho régimen de ayudas asociadas deberá definirse con el máximo de porcentaje de pagos directos que se destine a este tipo de apoyo y con elementos tales como su revisión obligatoria durante el período de aplicación según la evolución de los mercados y las crisis de volatilidad de precios que se produzcan o, en su caso, debido a otros sucesos de perturbación del mercado de carácter político, como los ocurridos más recientemente, entre ellos, el veto ruso o los aranceles de EEUU a los productos agroalimentarios españoles.

Por otro lado, dada su consideración como sector estratégico, contando con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), la ganadería extensiva andaluza viene recibiendo incentivos específicos para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro extinción (ver punto 15) y para la conversión y mantenimiento de prácticas de ganadería ecológica, y para la apicultura y la conservación de la biodiversidad.

Por todas estas razones, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha respaldado en la ejecución de los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para el período 2019-2020.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

Entre los conceptos subvencionables se encuentran actuaciones relativas al desarrollo de los programas sanitarios frente a la enfermedad de Aujeszky y el específico para las explotaciones acuícolas, así como el programa de calificación de tuberculosis caprina y el de erradicación de tuberculosis bovina. Además, también reciben respaldo las ADSG que ejecutan el programa de vigilancia, control y erradicación de la fiebre catarral ovina (lengua azul) y el programa de vigilancia y control de serotipos de salmonella de importancia para la salud pública en explotaciones avícola.

A las ayudas para estas planificaciones se suman incentivos relativos al desarrollo de los programas de vacunación frente al síndrome respiratorio y reproductivo porcino (PRRS), a la rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR) o contra la agalaxia contagiosa ovina y caprina. El Gobierno andaluz concede también subvenciones relativas a la ejecución de los programas de vacunación frente al aborto enzootico en ovino, a la microplasmosis aviar por *Mycoplasma gallisepticum* y contra la bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro).

Entre la diversidad de ecosistemas y entornos socioculturales que en Andalucía han generado el modelo productivo de la ganadería extensiva, uno de los más destacados es la dehesa. La dehesa es un sistema de producción agrosilvopastoral, fruto del aprovechamiento ganadero de pastizales arbolados dominados en general por encinas y alcornoques, generando un medio de gran biodiversidad cuya protección forma parte de la política general de conservación de la naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la comunidad autónoma como en el nacional y el internacional.

A la base ganadera de la dehesa, sustentada en el aprovechamiento de pastos, ramón, bellota y matorral, se le suman otros aprovechamientos como el agrícola, cinegético, corcho, leña, etc.

Otro elemento característico de las dehesas es el porcino ibérico en extensivo, así como el ganado vacuno, integrado mayoritariamente por vacas nodrizas de razas autóctonas o cruzadas que se reponen del mismo rebaño, y machos de razas foráneas con mayor aptitud cárnica, como charolesa y limusina. Asimismo, existen algunas explotaciones que trabajan con rebaños puros de estas razas de aptitud cárnica. El principal producto de estas explotaciones es el ternero de destete. En cambio, el ganado caprino tiene una presencia muy inferior en estos sistemas productivos.

La importancia medioambiental de las dehesas ha sido reconocida a partir de distintas herramientas, destacando el carácter de Hábitat de Interés Comunitario o la mayoritaria presencia de dehesas en espacios naturales protegidos, como el Parque Natural de los Alcornocales, el P. N. de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el P. N. de la Sierra Norte de Sevilla, el P. N. de la Sierra de Hornachuelos, el P. N. de la Sierra de Cardeña y Montoro, el P. N. de la Sierra de Andújar o la declaración de la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.

Por su condición de superficie forestal, son susceptibles de beneficiarse de las ayudas dirigidas a incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales de Andalucía, que desde 2012 no han sido convocadas, y por primera vez en siete años no solo se han convocado en 2019 sino que se ha presupuestado por una dotación de 106 millones de euros.

Además, esta convocatoria incluye mejoras sustanciales no solo en su tramitación, simplificando y eliminando trabas burocráticas, sino en su diseño, incluyendo actuaciones que se desarrollen en diferentes fincas (hasta un máximo de tres ubicaciones), alcanzando la subvención el total del coste de las inversiones, la posibilidad de ejecutar los trabajos con los medios propios del beneficiario, la opción de acceder a ayudas para la redacción o adecuación de los proyectos o planes técnicos de gestión de ordenación en los que

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

deben recogerse, además compatibilizar el acceso a estas ayudas con las contempladas en la PAC para actuaciones de desbroce cuya finalidad no sea el mantenimiento de pasto para ganado.

Por último, se han iniciado las sesiones de formación de la Escuela de Pastores de Andalucía, en la localidad de Ronda, donde los alumnos están recibiendo formación en ganadería extensiva y trashumante, impulsando de esto modo el relevo generacional y dando respuesta a la solicitud presentada por la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) Serranía de Ronda.

En definitiva, se trata de otra de las iniciativas que incide en la modernización y mejora del sector, al llevar las nuevas tecnologías a los pastores y ganaderos, y contribuir a fijar la población a las zonas rurales y a prevenir incendios forestales.

En relación con el Punto 8 de la Moción:

 Poner en marcha medidas para la protección de espacios agrarios singulares, como huertas periurbanas o la Vega de Granada.

La consejería va a impulsar la Vega de Granada, que tendrá una consideración especial, incluida en la Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, así como la potenciación de los espacios singulares agrarios en toda Andalucía.

No obstante, el paisaje agrario es considerado como un recurso turístico de gran valor que puede contribuir de forma importante a mejorar la percepción del destino turístico por parte de la demanda.

La coordinación con las políticas de desarrollo rural, aprovechando el valioso capital social generado en Andalucía por los Grupos de Desarrollo Rural, que han significado una experiencia exitosa para la Comunidad Autónoma y que han supuesto un instrumento de enorme valor para activar las sinergias entre agentes públicos y privados de los territorios rurales andaluces.

En este sentido, la coordinación entre las políticas turística y de desarrollo rural es competencia también de otras consejerías.

La consejería, consciente del valor ecológico y social de las dehesas, está trabajando para la conservación de este valioso ecosistema, tan extendido en Andalucía.

En relación con el Punto 9 de la Moción:

—Seguir desarrollando programas de fomento de la calidad diferenciada de los productos alimentarios de Andalucía, buscando la mejora de la calidad de nuestros productos, la sostenibilidad y la mejora competitiva.

Las denominaciones de calidad diferenciada tienen como objetivo fundamental proteger aquellos productos agroalimentarios que tienen unos atributos de calidad adicional, derivados del cumplimiento de normas que van más allá de las exigencias obligatorias de calidad comercial o estándar, distinguiendo y garantizando la autenticidad de los mismos y el principio de veracidad del etiquetado, e implantando para ello un sistema de control que inspire confianza al mercado.

Por otro lado, una gran cita de los productos andaluces de calidad diferenciada de este año ha sido la séptima edición de la feria agroalimentaria Andalucía Sabor Fine Food Exhibition y del Congreso Gastronómico celebrado en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Fibes), con una participación de alrededor de 10.000 visitas y más de 1.600 acreditados para el congreso.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

En esta edición de Andalucía Sabor se ha dado a conocer la marca Gusto del Sur, con la que el Gobierno andaluz quiere reconocer estos productos andaluces por su excelencia y por aunar tradición e innovación. Un nuevo sello de calidad agroalimentaria que se otorgará a aquellos productos que tengan como base tres premisas cruciales para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad.

En relación con el Punto 10 de la Moción:

– Seguir impulsando y trabajando, junto al sector, en el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial, y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022, que debe tener una línea fundamental de fortalecimiento que incremente la cadena de valor y el desarrollo de la industria agroalimentaria andaluza.

El sector agroalimentario es uno de los principales motores de la economía de la comunidad (aporta el 8% del PIB andaluz y el 10% del empleo), y hace gala de una agricultura y ganadería competitivas y sostenibles, garantes de la permanencia de la población en el medio rural. De hecho, aporta más de una cuarta parte de la producción agraria nacional y su agroindustria tiene una clara vocación exportadora (más del 24% de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional). Sin embargo, la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando aquellos aspectos en los que existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

Programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

– Específicamente para el sector del vino y financiado con fondos FEAGA en el marco de este programa, la Consejería gestiona dos medidas ligadas a la industria vitivinícola, una medida de apoyo a inversiones de industrias sector (modernización de bodegas, etc.) y otra medida de promoción del vino en terceros países.

En relación con los Puntos 11, 12 y 13 de la Moción:

- Seguir trabajando en el fomento y desarrollo de medidas que permitan potenciar el desarrollo rural de actividades tradicionales, como la artesanía, y a sectores como el corcho, la seta y la castaña, ligados a su desarrollo como auxiliares del sector agroalimentario, y la potenciación de una gastronomía de mercado, de alto valor añadido y generadora de atracción de riqueza y conocimiento de nuestro medio rural.
- Defender el medio rural a través de una política de desarrollo rural más fuerte y equilibrada, contando para ello con una consignación presupuestaria suficiente.

Poner en marcha un plan de recuperación y conservación de la memoria biocultural de Andalucía.

Todas estas medidas están vinculadas a la defensa de un marco futuro de la PAC fuerte que contemple las particularidades de nuestros territorios, como dehesa, olivar de montaña y monte mediterráneo, y la singularidad de nuestra agricultura y mantenimiento de las políticas de desarrollo rural del segundo pilar.

Seguiremos promocionando e impulsando las actividades tradicionales y sus productos derivados a través de la promoción en ferias agroalimentarias, como Fruitlogistica, Salón Gourmets, Salimat Abanca, Organic Food Iberia o nuestra gran feria, Andalucía Sabor.

El Presupuesto 2019 para esta consejería así lo demostró, más realista y ambicioso, que cuenta con más de 2.750 millones de euros para políticas agrícolas, ganaderas, pesqueras y de desarrollo sostenible que supo-

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

nen un incremento del 14,3%, duplicándose la dotación para la agroindustria, hasta alcanzar los 120 millones, duplicándose las ayudas.

Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad:

- -Se pone exquisito cuidado en que el descorche no sea un factor que contribuya a debilitar al alcornocal.
- -En los montes públicos, dentro del Plan de Gestión Integral de los Alcornocales, se está procediendo al cercado y control de la población de ciervos, para reducir su efecto sobre la regeneración del alcornocal.
- -Se está procediendo a dar pasos de una mayor manipulación del corcho en el territorio, para generar más conocimiento, más empleo y más renta.
- -La Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, siguiendo las orientaciones del Plan Estratégico del Corcho y en el marco de los Planes de Gestión Integral de Montes Públicos gestionados con AMAYA, ha puesto en marcha las escuelas del corcho.

En 2019 se realizarán en Sevilla, Cádiz, Huelva y Jaén, y se irán extendiendo a todas las provincias corcheras.

En relación con el Punto 15 de la Moción:

 Realizar una apuesta firme por la recuperación, conservación, protección y fomento de razas autóctonas, dotando esta política con suficiente presupuesto y personal.

La ganadería andaluza se caracteriza por las numerosas razas autóctonas de todas las especies ligadas a los sistemas de producción extensivos, que, aunque son menos productivas, gozan de características funcionales muy valiosas, debido a la elevada rusticidad y capacidad de adaptación a las condiciones ambientales en sus hábitats de difusión natural.

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un total de 31 razas catalogadas como autóctonas, según el marco zootécnico español, que se encuentra regulado en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre. De estas, 22 están reconocidas en peligro de extinción y 9 como razas de fomento.

Entre ellas, destacan:

- Especie bovina: lidia y retinta (de fomento) y berrenda en colorado, berrenda en negro, cárdena andaluza, marismeña, negra andaluza y pajuna (en peligro de extinción)
- Especie ovina: merina y segureña (de fomento) y churra lebrijana, lojeña, merina de Grazalema y montesina (en peligro de extinción)
- Especie caprina: malagueña, murciana-granadina y florida (de fomento y fundamentalmente ligadas a sistemas intensivos) y blanca andaluza o serrana, blanca celtibérica, negra serrana y payoya (en peligro de extinción)
- Especie porcina: ibérica-variedad retinto e ibérica-variedad entrepelado (de fomento) e ibérica variedades torbiscal, lampiño y manchado de Jabugo (en peligro de extinción).

En relación al manejo zootécnico de la cabaña ganadera, dirigido a alcanzar una mayor rentabilidad y producciones orientadas al mercado, teniendo en cuenta tanto las componentes geográficas, ecológicas, culturales y sociales de las razas ganaderas, como su papel medioambiental y de desarrollo sostenible del medio rural, desde la Junta de Andalucía impulsamos la mejora genética de las diferentes razas ganaderas como vía para ganar rentabilidad e ingresos en las explotaciones.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

En relación con el Punto 16 de la Moción:

– Abordar las políticas de apoyo a la diversificación de la agricultura andaluza dentro de los trabajos para el Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2023.

Este punto está tratado de forma transversal en el desarrollo de los puntos 5, 6, 11 y 12.

En relación con el Punto 17 de la Moción:

 Impulsar campañas de promoción de la dieta mediterránea y una mejor integración en las políticas del Gobierno andaluz.

El Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea (IEAMED) es la institución de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural que promociona la alimentación mediterránea bajo un modelo de organización asentado en el trabajo en red y la cooperación con los distintos agentes del sector, constituyendo en la actualidad un centro de encuentro y colaboración público-privada entre el propio sector y ámbitos tan importantes como la salud, la gastronomía, la innovación, la investigación, la información y la formación agroalimentaria.

Durante 2019, este Instituto ha colaborado en congresos, jornadas, conferencias organizadas por distintas entidades y agentes del sector agroalimentario Mediterránea. Entre ellos cabe destacar el II Congreso Agroalimentario de la asociación Landaluz, además de cooperar con otros departamentos de la Junta de Andalucía para la realización de distintivas actividades de difusión de una alimentación saludable, como las charlas impartidas en numerosos colegios andaluces.

En relación a los principales encuentros anuales del sector, el Instituto ha participado en la Feria Andalucía Sabor y tiene previsto su participación en la próxima edición de Fruit Attraction que se celebra del 22 al 24 de octubre de 2019.

En el campo de la gastronomía, el IAMED alberga la Biblioteca Gastronómica Andaluza, done se encuentran recopiladas 800 recetas. Recientemente se ha celebrado el concurso Cocina Mediterránea, en el ámbito de Andalucía Sabor.

Además, desde este instituto se responde a la demanda de informes, publicaciones, artículos de opinión relacionados con la alimentación mediterránea, además de mantener canales de difusión de información a través de distintas redes sociales.

En relación con el Punto 18 de la Moción:

– Apostar, de la mano del sector, por una política de apoyo a la comercialización de productos de alto valor añadido y de mejoras de la competitividad de los pequeños productores, en el marco de los trabajos del Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2023.

Para mejorar la competitividad de los productores primarios, estamos impulsando la integración de agricultores y agrupaciones de agricultores en regímenes de calidad, entendiendo que así se añade valor a la producción agrícola y se favorece su comercialización.

Los regímenes de calidad que se contemplan son las denominaciones de origen protegidas (DOP), las indicaciones geográficas protegidas (IGP), las especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

agrícolas y alimenticios, la producción ecológica, la producción integrada, las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, las indicaciones geográficas de productos vitivinícolas aromatizados, las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos vitivinícolas, la certificación marca Calidad Certificada y los productos etiquetados como productos de montaña.

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos de alto valor añadido que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

La Junta de Andalucía ofrece un apoyo incondicional a la producción ecológica, un sector de gran relevancia para la Comunidad Autónoma, que tiene por delante un futuro prometedor y en el que es fundamental continuar apostando por la innovación, la calidad y la sostenibilidad.

Andalucía es líder en Europa en este tipo de producción, con una superficie dedicada a estos cultivos que roza el 50% de la extensión de España y el 7,5% con respecto a toda Europa. Esta extensión ha crecido en el último año hasta superar el millón de hectáreas (+5% con respecto a 2017).

Asimismo, también se han incrementado en un 6% los operadores ecológicos andaluces, al ascender en 841 productores.

En relación con el Punto 19 de la Moción:

– Diseñar, de la mano del sector, medidas de comercialización y formación, mediante canales cortos, en el marco de los trabajos del Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2023.

El nuevo Gobierno de Andalucía ha convocado por primera vez en 2019 ayudas para impulsar el mercado de proximidad de productos agroalimentarios, fomentando la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales a través de la cooperación de los diferentes agentes del sector agroalimentario andaluz, reforzando de este modo los agentes del medio rural en general y reduciendo con esta medida el número de intermediarios, para así conseguir un mayor valor añadido y margen sobre el producto.

Todo ello acompañado de acciones de promoción y consumo que permitan visualizar y transmitir los elementos diferenciales de estas producciones.

Además, con esta iniciativa se contribuye a lograr un uso más eficiente de la energía en relación al transporte de proximidad de materias primas y productos elaborados, y fomenta nuevas estrategias de comercialización de los productos locales que ayuden a superar las desventajas causadas por la fragmentación de las zonas rurales, con la consiguiente generación de empleo en el medio rural.

Estas formas de comercialización alternativas mediante canales cortos o mercados locales pueden suponer una oportunidad al servir de catalizadores para la generación de nuevos nichos de empleo en el medio rural, en conjunción con acciones de promoción y fomento del consumo que permiten visualizar y transmitir los elementos diferenciales de las producciones agrarias.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, se respalda la contratación de servicios para la realización de estudios de la zona donde se desarrollarían las iniciativas y de viabilidad, así como la elaboración de un plan empresarial. También se apoya a los beneficiarios en diferentes costes derivados del funcionamiento de las

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

actividades de cooperación, de los proyectos específicos vinculados a la ejecución de un plan empresarial y de las actividades de promoción.

Sevilla, 14 de octubre de 2019. La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo Díaz.

BOPA_11_199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-19/I-000024, Interpelación relativa a política de planificación económica regional

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente interpelación, relativa a política de planificación económica regional.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las políticas que ha previsto desarrollar la consejería, en materia de planificación económica regional, para avanzar hacia un nuevo modelo productivo ambiental, social, territorial y económicamente sostenible en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2019.
La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-19/I-000025, Interpelación relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS

Formulada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente interpelación, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno, en materia de asistencia sanitaria, por parte del Servicio Andaluz de Salud?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

30PA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000788, Pregunta relativa al aumento de precios para acceder a los museos autonómicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al aumento de precios para acceder a los museos autonómicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el anuncio en prensa, de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, de aumentar los precios para acceder a los museos dependientes de la Junta de Andalucía, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha adoptado la decisión de ingresar dinero mediante el cobro de entradas, para mantener el patrimonio cultural andaluz, de manera no proporcional a la renta de los contribuyentes?

Parlamento de Andalucía, 9 de octubre de 2019.
La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Ana María Naranjo Sánchez.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000789, Pregunta relativa a los humedales costeros y a la protección medioambiental de la Charca Suárez, en Motril (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los humedales costeros y a la protección medioambiental de la Charca Suárez, en Motril (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona húmeda denominada Charca de Suárez está ubicada en el término municipal de Motril, en las proximidades de la playa de Poniente de dicho municipio, en el terreno denominado Pago de Suárez, de donde recibe su nombre. Dicha superficie ocupa una extensión de 14.65 hectáreas, limitada por urbanizaciones costeras y el polígono industrial de Alborán.

Estos humedales forman parte de un área situada entre Nerja (Málaga) y Adra (Almería), donde la unión de una serie de factores de naturaleza tectónica, litológica, climática y antrópica ha favorecido la aparición de zonas húmedas muy cerca de la costa ligadas exclusivamente a los deltas de los principales ríos.

La Charca Suárez es una superficie de aguas libres perennes, aunque fluctuantes, que se alimenta tanto de las aguas subterráneas procedentes del acuífero de Motril-Salobreña, como de las aportaciones del agua de retorno de los regadíos de la Vega. Esta superficie procede de la transformación del delta del río Guadalfeo, que, debido al aumento de la sedimentación en la zona, produjo un repliegue de la línea de costa, dando lugar a la Vega Motril-Salobreña, donde finalmente, ante el dominio de la sedimentación fluvial frente a la acción erosiva de las aguas litorales, se creó un sistema fluvial de canales entrelazados, donde los frecuentes cambios de posición del cauce dieron lugar a la aparición de zonas encharcadas.

Es destacable la importancia que tienen los humedales desde el punto de vista ecológico en la preservación de muchas especies de aves, ya que su vegetación (eneales, juncales, carrizales etc...), constituye un refugio idóneo para muchas especies y son puntos estratégicos de descanso en época de migraciones.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

En Andalucía, ocho de las nueve especies de aves catalogadas en peligro de extinción dependen de estos medios para su supervivencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo la consejería para proteger los humedales del litoral, en general, y de Charca de Suárez, en particular, para salvaguardarla de intereses urbanísticos?

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 2019. El diputado del G.P. Adelante Andalucía, Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000790, Pregunta relativa a la reestructuración de las visitas escolares a la Alhambra y Generalife

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la reestructuración de las visitas escolares a la Alhambra y Generalife.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Patronato de la Alhambra y Generalife ha «reestructurado» las visitas escolares autoguiadas al monumento. Hasta ahora, las visitas de estudiantes se podían realizar todos los días de la semana, pero con esta modificación solo podrán acceder de lunes a viernes. Pero no queda ahí la modificación, ya que las y los estudiantes solo podrán visitar la Alcazaba y Jardines desde abril a septiembre (temporada alta). Mejorar la calidad de la visita, ajustarse al periodo de exámenes y el límite del aforo son los argumentos que esgrimen los defensores de dicha medida, la cual consideramos que afecta negativamente a la labor formativa que desempeña el monumento nazarí.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivos se reducen las visitas de las y los escolares a los Palacios Nazaríes en época primaveral, cuando todavía el ciclo escolar no ha terminado?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2019.
El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

OPA_11_199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000793, Pregunta relativa a las infraestructuras educativas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las infraestructuras educativas.

PREGUNTA

A la luz del Proyecto de Presupuesto para el año 2020, ¿cómo valora el presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte para infraestructuras educativas?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019
El diputado del G.P. Adelante Andalucía
José Ignacio García Sánchez

ROPA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000798, Pregunta relativa a la convocatoria del programa Bootcamps

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la convocatoria del programa Bootcamps.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos días hemos tenido conocimiento de la segunda convocatoria del programa Bootcamps, de capacitación inteligente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el contenido, objetivo y destinatarios de la segunda edición de este programa?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Francisco José Carrillo Guerrero,

Concepción González Insúa y

Juan de Dios Sánchez López.

30PA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000811, Pregunta relativa a la privatización de entes y servicios públicos de empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la privatización de entes y servicios públicos de empleo.

PREGUNTA

¿En base a las manifestaciones que tuvo la consejera de Empleo en la Comisión de Presupuestos, garantiza la consejera de Empleo el mantenimiento de todos los empleados públicos vinculados a la Fundación Andalucía Emprende y el Servicio Andaluz de Empleo?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.
Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Juan José Martín Arcos.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000812, Pregunta relativa a las solicitudes de dependencia pendientes de grabación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las solicitudes de dependencia pendientes de grabación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha afirmado que ascienden ya a más de 21.000 las solicitudes de dependencia que se encontraban en las delegaciones territoriales pendientes de grabación y que no aparecían registradas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas nuevas solicitudes de dependencia, de qué fechas y de qué provincias se encuentran pendientes de grabación en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. Los diputados del G.P. Socialista, María Soledad Pérez Rodríguez y Felipe López García.

30PA_11_199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000813, Pregunta relativa al servicio al alumnado con necesidades educativas especiales en centros escolares de la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al servicio al alumnado con necesidades educativas especiales en centros escolares de la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace meses, varios centros escolares de la provincia de Sevilla, como El Coronil o Casariche, acusan la falta de servicio a alumnado con necesidades educativas especiales, debido a la falta de personal. Esta situación, ya complicada de por sí, por tratarse de alumnas y alumnos que necesitan una atención especial y continua, se ha visto empeorada con el comienzo del curso escolar 2019/2020, puesto que esta situación no se ha visto solventada y no se da respuesta desde la Delegación Territorial de Educación y Deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos e información adicional puede aportar el Consejo de Gobierno sobre esta situación y qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar la falta de servicio al alumnado con necesidades educativas especiales de centros escolares de la provincia de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019
Los diputados del G.P. Socialista
Beatriz Rubiño Yáñez y
Francisco Javier Fernández Hernández

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000814, Pregunta relativa a las ayudas al sector agroindustrial

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas al sector agroindustrial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente crisis sanitaria producida por la contaminación de productos cárnicos por listeria y la desastrosa administración que las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía han realizado ha llevado al sector agroindustrial andaluz a una difícil situación que requiere la colaboración de la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayudas al sector agroindustrial tienen previsto poner en marcha desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000815, Pregunta relativa a las inversiones sanitarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las inversiones sanitarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020.

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales novedades, en materia de inversiones sanitarias, en el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. Los diputados del G.P. Socialista, Jesús María Ruiz García y Carmen Dolores Velasco González.

30PA 11 199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000816, Pregunta relativa a la evolución del gasto farmacéutico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la evolución del gasto farmacéutico.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución del gasto farmacéutico en Andalucía, durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. Los diputados del G.P. Socialista, Jesús María Ruiz García y José Luis Ruiz Espejo. Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000817, Pregunta relativa a la estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2108, de 9 de julio, del Cine de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Andalucía, preveía la aprobación en 18 meses de la Estrategia Andaluza para el Impulso de la Industria Cinematográfica y de la Producción Audiovisual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no ha aprobado el Consejo de Gobierno este Plan Estratégico dentro del plazo marcado por la mencionada Ley?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. Los diputados del G.P. Socialista, Francisco Javier Fernández Hernández y Araceli Maese Villacampa.

30PA_11_199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000818, Pregunta relativa al despido de dos profesores de flamenco del Conservatorio Superior Rafael Orozco, de Córdoba

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al despido de dos profesores de flamenco del Conservatorio Superior Rafael Orozco, de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prensa ha reflejado recientemente el despido de dos profesores del Conservatorio Superior Rafael Orozco, de Córdoba. Se trata de dos profesionales de la guitarra flamenca de una reconocidísima trayectoria que, tras quince años de experiencia docente en el citado centro, ahora se enfrentan al despido y son sustituidos en dicha labor. Igualmente, se están produciendo situaciones similares con otros profesionales en distintos conservatorios andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos e información adicional puede aportar el Consejo de Gobierno sobre dichos despidos y cuál o cuáles son los motivos de los mismos?

Parlamento de Andalucia, 16 de octubre de 2019
Las diputadas del G.P. Socialista
Beatriz Rubiño Yáñez
Rosa Aguilar Rivero

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000826, Pregunta relativa a la seguridad vial

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Ramón Herrera de las Heras y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Ramón Herrera de las Heras y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la seguridad vial.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para mejorar la seguridad vial en las carreteras de titularidad autonómica?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Juan Francisco Bueno Navarro,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Ramón Herrera de las Heras y

Ángela María Hidalgo Azcona.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000827, Pregunta relativa a la contratación del personal sanitario del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la contratación del personal sanitario del SAS.

PREGUNTA

¿Se han incrementado las contrataciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Rafael Francisco Caracuel Cáliz,

Alfonso Candón Adán y

José Ramón Carmona Sánchez.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000828, Pregunta relativa a las terapias innovadoras CAR-T

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las terapias innovadoras CAR-T.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra Andalucía en las terapias innovadoras CAR-T?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Rafael Francisco Caracuel Cáliz,

Alfonso Candón Adán y

José Ramón Carmona Sánchez.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000829, Pregunta relativa a las medidas frente al brexit

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas frente al *brexit*.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda, para paliar las consecuencias del *brexit* en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Martín Iglesias,

Adolfo Manuel Molina Rascón,

Pablo José Venzal Contreras y

Virginia Pérez Galindo.

30PA_11_199

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000831, Pregunta relativa a las mujeres en el ámbito rural

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las mujeres en el ámbito rural.

PREGUNTA

¿Puede adelantar el contenido del anunciado estatuto de las mujeres rurales y del mar, y en otras medidas en apoyo a las mujeres rurales?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

Núm. 199 XI LEGISLATURA 4 de noviembre de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000833, Pregunta relativa a los cambios en la política digital de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019
Orden de publicación de 22 de octubre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los cambios en la política digital de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para la compra y la adjudicación de estas licencias digitales?

Parlamento de Andalucía, 16 de octubre de 2019. El diputado del G.P. Vox en Andalucía, Manuel Gavira Florentino.

30PA 11 199

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-19/ACME-000049, Composición y funcionamiento del grupo de trabajo relativo a la estrategia andaluza frente al reto demográfico

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019 Orden de publicación de 23 de octubre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 18 de octubre de 2019, han acordado aprobar la composición y funcionamiento del grupo de trabajo relativo a la estrategia andaluza frente al reto demográfico, 11-19/ACME-000049.

Sevilla, 21 de octubre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVO A LA ESTRATEGIA ANDALUZA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

La Mesa, en consonancia con supuestos similares, acuerda que el citado grupo esté formado, además de por la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, por hasta dos miembros titulares y dos suplentes propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.

Los grupos dispondrán hasta las 13:00 horas del lunes 28 de octubre de 2019 para la formulación de las citadas propuestas.

A las sesiones del grupo de trabajo se convocará a los miembros titulares y suplentes, teniendo todos derecho a asistir.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior y a los portavoces de los grupos parlamentarios, para su conocimiento y efectos.

